



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 236.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES.

Asunción, 7 de marzo de 2019

VISTA: La Nota EP/PA/1/N° 50/2019, de fecha 11 de febrero de 2019, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay ante la República de Panamá, Enrique Jara Ocampos, informa que adquirió por cuenta propia los pasajes aéreos correspondientes para su traslado hasta la ciudad de Asunción con el fin de acompañar a la Delegación encabezada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República de Panamá, Juan Carlos Varela, en su Visita Oficial a la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de la misma nota, el Embajador Enrique Jara Ocampos solicita el reembolso de los gastos efectuados en razón de lo expresado precedentemente.

Que es necesario realizar el reembolso de los pasajes pertinentes, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar un pago por la suma de **USD 1.570.- (Dólares Americanos mil quinientos setenta)**, a favor del Embajador de la República del Paraguay ante la República de Panamá, **Enrique Jara Ocampos**, quien adquirió por cuenta propia los pasajes aéreos pertinentes para su traslado hasta la ciudad de Asunción, para acompañar a la Delegación encabezada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República de Panamá, Juan Carlos Varela, en su Visita Oficial a la República del Paraguay.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los gastos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____